



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

39.º período de sesiones

Roma, 6-13 de junio de 2015

Informe del 70.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (7-9 de octubre de 2014)

Resumen

El Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) celebró su 70.º período de sesiones del 7 al 9 de octubre de 2014 y desea señalar a la atención del Consejo y de la Conferencia los resultados de sus deliberaciones así como sus recomendaciones sobre:

- 1) Informe acerca de la Reunión ministerial sobre la gobernanza y los mercados internacionales de productos básicos
- 2) El estado de los mercados mundiales de productos básicos agrícolas
- 3) Novedades relacionadas con las políticas
- 4) Reforma del CCP y sus órganos auxiliares
- 5) Medidas internacionales sobre productos básicos agrícolas

Asuntos que requieren la atención del Consejo

- *Informe acerca de la Reunión ministerial sobre la gobernanza y los mercados internacionales de productos básicos, párrafos 7 y 8 y Apéndice B*
- *Principales novedades en los mercados y perspectivas a corto plazo, párrafos 9 a 11*
- *Perspectivas de la agricultura a medio plazo: tendencias y cuestiones nacientes, párrafos 13 y 14*
- *Información actualizada sobre las negociaciones agrícolas en la OMC, párrafo 16*
- *Reservas de alimentos y volatilidad de los precios, párrafos 17 y 19*
- *Aumentos repentinos de las importaciones y el mecanismo de salvaguardia especial, párrafo 22*
- *Examen de los órganos auxiliares del CCP: 6.2.2 – Grupos intergubernamentales de productos básicos (GIG), párrafo 30 a), b) y c)*
- *Programa de trabajo de la FAO en relación con el comercio y los mercados de conformidad con el Marco estratégico revisado, párrafo 33 b)*
- *Informe acerca de los progresos realizados en relación con el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA), párrafo 37*

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mm014s

Asuntos que requieren la atención de la Conferencia

- *Informe acerca de la Reunión ministerial sobre la gobernanza y los mercados internacionales de productos básicos*, párrafos 7 y 8 y Apéndice B
- *Principales novedades en los mercados y perspectivas a corto plazo*, párrafo 11 a) y b)
- *Información actualizada sobre las negociaciones agrícolas en la OMC*, párrafo 15
- *Reservas de alimentos y volatilidad de los precios*, párrafo 18
- *Aumentos repentinos de las importaciones y el mecanismo de salvaguardia especial*, párrafo 21
- *Propuestas de enmiendas al Reglamento del Comité de Problemas de Productos Básicos*, párrafos 23, 24, 25 y 27 y Apéndice C
- *Examen de los órganos auxiliares del CCP: 6.2.1 – Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes (SCCE)*, párrafo 29
- *Examen de los órganos auxiliares del CCP: 6.2.2 – Grupos intergubernamentales de productos básicos (GIG)*, párrafo 30 a), b) y c)
- *Asociación de la OCDE y la FAO sobre previsiones a medio plazo*, párrafo 35
- *Informe acerca de los progresos realizados en relación con el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA)*, párrafo 37 b)

Medidas que se proponen al Consejo y a la Conferencia

Se invita al Consejo y a la Conferencia a:

- Hacer suyo el informe del 70.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Boubaker Ben Belhassen
Secretario del Comité de Problemas de Productos Básicos
Correo electrónico: Boubaker.BenBelhassen@fao.org

I. Introducción

1. El Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) celebró su 70.º período de sesiones del 7 al 9 de octubre de 2014 en la Sede de la FAO, en Roma. De los 110 miembros del Comité en el bienio 2014-15, 98 estuvieron presentes en la reunión, a la que asistieron 14 ministros. Participaron como observadores 14 Estados Miembros de la Organización (nueve de ellos representados por ministros), la Santa Sede, una organización de las Naciones Unidas, cuatro organismos especializados, 10 organizaciones intergubernamentales y una organización no gubernamental (ONG). La lista de los países y las organizaciones representados en el período de sesiones (CCP 14/INF/2) está disponible en la siguiente página web: <http://www.fao.org/bodies/ccp/ccp70/es/>.
2. La Mesa, integrada por el Sr. Eric Robinson (Canadá), Presidente; el Sr. Matthew Worrell (Australia); la Sra. Alejandra Guerra (Chile); el Excmo. Sr. Seyed Aminollah Taghavi Motlagh (República Islámica del Irán); el Sr. Lupiño Lazaro, Jr. (Filipinas); el Sr. Luís Henrique Pessoa de Amorim Durão (Portugal); y la Excmo. Sra. Mary S. Mubi (Zimbabwe), continuó su mandato hasta la elección de la nueva Mesa al final del período de sesiones.
3. Se informó al Comité de que la Unión Europea participaba en el período de sesiones de conformidad con los párrafos 8 y 9 del artículo II de la Constitución de la FAO.
4. El Comité aprobó el programa y el calendario del período de sesiones. El programa se reproduce en el Apéndice A.
5. En su 70.º período de sesiones, el Comité contó con la asistencia de un Comité de Redacción integrado por Argentina, Chad, Estados Unidos de América, Estonia, Haití, Libia, Malasia, Marruecos, Nueva Zelanda, Pakistán (Presidencia), Qatar, la Unión Europea y Zambia.

II. Declaración del Director General

6. El Sr. José Graziano da Silva, Director General de la FAO, pronunció un discurso de apertura en el que recalcó la importancia de la labor del Comité para el Marco estratégico revisado de la FAO y expresó el compromiso de la Organización para dar mayor relieve al CCP y hacer de él un órgano con autoridad sobre todas las cuestiones relacionadas con los productos básicos agrícolas y el comercio.

III. Informe acerca de la Reunión ministerial sobre la gobernanza y los mercados internacionales de productos básicos

7. El Comité acogió con satisfacción el resumen de la Presidencia de la Reunión ministerial sobre la gobernanza y los mercados internacionales de productos básicos, que presentó el Excmo. Sr. Lasaaad Lachaal, Ministro de Agricultura de Túnez y Presidente de la 28.ª Conferencia Regional para África. Se adjunta como Apéndice B de este informe una copia de dicho resumen.
8. El Comité subrayó la importancia de las cuestiones señaladas en el resumen de la Presidencia, en particular el significativo papel desempeñado por el CCP, y exhortó a la FAO a otorgarles la debida consideración.

IV. El estado de los mercados mundiales de productos básicos agrícolas

1. Principales novedades en los mercados y perspectivas a corto plazo

9. El Comité examinó las principales novedades en los mercados y las perspectivas a corto plazo respecto de los productos alimentarios básicos y de las materias primas, como los productos hortícolas y tropicales (CCP 14/2), y en particular las novedades recientes en relación con la producción, las exportaciones, las importaciones y los precios.
10. El Comité subrayó la importancia de estas novedades para la seguridad alimentaria mundial y elogió el importante papel desempeñado por la FAO por lo que hacía a proporcionar información actualizada y evaluaciones sobre los mercados, incluso con respecto a la adición de valor, y a promover la transparencia de los mercados.

11. Habida cuenta de la importancia de disponer de datos oportunos y adecuados para realizar análisis y evaluaciones de mercado creíbles y tomar decisiones fundamentadas, el Comité:

- 1) recomendó que los gobiernos redoblaran sus esfuerzos para mejorar la calidad y la oportunidad de los datos y las estimaciones de producción, utilización, comercio, existencias y precios como forma de incrementar la transparencia del mercado y permitir la adopción de medidas oportunas, eficientes y coordinadas;
- 2) pidió a los gobiernos que mejorasen la tasa de respuesta y la calidad de los datos proporcionados mediante los cuestionarios periódicos distribuidos por la FAO;
- 3) alentó a la FAO a mejorar sus actividades de fortalecimiento de la capacidad en esta esfera, en colaboración con otras partes interesadas pertinentes según procediera.

2. Perspectivas de la agricultura a medio plazo: tendencias y cuestiones nacientes

12. El Comité examinó el documento titulado “Perspectivas de la agricultura a medio plazo: tendencias y cuestiones nacientes” (CCP 14/3) y evaluó las previsiones sobre los mercados correspondientes al período 2014-2023 con relación a la producción, la utilización, el comercio y los precios de los principales productos básicos alimentarios.

13. El Comité debatió acerca de las tendencias y las principales cuestiones emergentes que afectarían a los productos básicos alimentarios y agrícolas durante los próximos 10 años e instó a que se siguieran de cerca esos desafíos. En particular, el Comité destacó las cuestiones relacionadas con el etiquetado de los alimentos y las normas alimentarias y alentó a ampliar la cobertura a fin de incluir otros productos básicos cuando fuera posible.

14. El Comité recalcó la importancia de las previsiones a medio plazo sobre los mercados de productos básicos en cuanto instrumento esencial para los debates sobre políticas y la planificación de estas y acogió con agrado la colaboración entre la FAO y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el trabajo relativo a las perspectivas a medio plazo como ejemplo de asociación exitosa.

V. Novedades relacionadas con las políticas

1. Información actualizada sobre las negociaciones agrícolas en la OMC

15. El Comité tomó nota de las últimas novedades respecto de las negociaciones agrícolas en la Organización Mundial del Comercio (OMC) basándose en el documento CCP 14/INF/6 y subrayó la importancia de que se acordara un programa de trabajo posterior a Bali, como preveía el acuerdo de Bali.

16. El Comité tomó nota asimismo de la asistencia técnica prestada por la FAO en las negociaciones sobre la agricultura, concretamente mediante la presentación de un análisis de las cuestiones clave para las negociaciones, el desarrollo de la capacidad de los países y la moderación de foros de debate abierto al margen de la mesa de negociación.

2. Reservas de alimentos y volatilidad de los precios

17. El Comité examinó la información sobre las reservas de alimentos y la volatilidad de los precios presentada en el documento CCP 14/4 y acogió con agrado la atención prestada a este tema.

18. Los miembros convinieron en que los intentos de utilizar existencias reguladoras para estabilizar los precios habían resultado ineficaces y costosos. No obstante, coincidieron en que las reservas de emergencia podían hacer una contribución importante a la seguridad alimentaria.

19. El Comité admitió que la FAO debería continuar investigando la relación entre reservas y precios en el contexto de un análisis amplio de todos los factores que influyen en la volatilidad de los precios.

3. Aumentos repentinos de las importaciones y el mecanismo de salvaguardia especial

20. El Comité tomó nota del análisis presentado en el documento titulado “Aumentos repentinos de las importaciones y el mecanismo de salvaguardia especial” (CCP 14/5), especialmente del hecho de que la incidencia de los aumentos repentinos de las importaciones había disminuido significativamente desde principios del decenio de 2000 como consecuencia de los cambios en los mercados, pues de un contexto caracterizado por precios bajos y relativamente estables se había pasado a otro caracterizado por precios más elevados y volátiles.

21. El Comité señaló a este respecto la importancia de considerar las implicaciones de los cambios en los mercados mundiales al formular acuerdos comerciales mundiales, incluidos los riesgos para el suministro alimentario y las repercusiones en los consumidores.

22. En consecuencia, el Comité recomendó que:

- 1) se proporcionara asistencia continua a los países en desarrollo para que entendieran las implicaciones de aumentar las importaciones de alimentos en un contexto de precios mundiales de los alimentos más elevados;
- 2) se promovieran debates y análisis sobre las medidas apropiadas en materia de políticas comerciales ante el aumento de las importaciones.

VI. Reforma del CCP y sus órganos auxiliares

1. Propuestas de enmiendas al Reglamento del Comité de Problemas de Productos Básicos

23. El Comité examinó y aprobó, con efecto inmediato, las propuestas de enmiendas a su Reglamento que figuraban en el Anexo I del documento CCP 14/6, así como dos enmiendas adicionales al artículo I (relativo a la Mesa) como se indica más abajo en los párrafos 24 y 25.

24. El Comité acordó que se añadiera la frase siguiente al párrafo 3 del artículo I del Reglamento que figuraba en el Anexo I del documento CCP 14/6: “Los miembros de la Mesa ejercerán sus funciones en estrecha consulta con el Grupo Regional al que representen”.

25. Asimismo, el Comité acordó introducir un nuevo párrafo en el artículo I (relativo a la Mesa) que figuraba en el Anexo I del documento CCP 14/6 que dice así: “Los Estados Miembros a través de sus grupos regionales podrán presentar candidaturas para el cargo de Presidente del Comité. Las candidaturas serán presentadas por lo menos con 30 días de antelación al inicio del período de sesiones del Comité en que vaya a llevarse a cabo la elección”.

26. El Reglamento revisado aprobado por el Comité se adjunta en el Apéndice C.

27. El Comité acordó también que la próxima Mesa del CCP examinara el nombre del Comité, que revisara y aclarara el párrafo 7 del artículo I del Reglamento revisado y que presentara sus conclusiones al CCP en su siguiente período de sesiones.

2. Examen de los órganos auxiliares del CCP

6.2.1 Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes (SCCE)

28. El Comité consideró los resultados del examen del SCCE presentado en el documento CCP 14/10/Rev.1 y tomó nota de las recomendaciones contenidas en el mismo.

29. El Comité acordó encargar a la Mesa que creara un Grupo de trabajo de composición abierta para realizar el trabajo requerido en relación con el SCCE, que incluiría examinar la opción de suprimirlo, y que presentara sus recomendaciones a la consideración del Comité en su 71.º período de sesiones, en 2016.

6.2.2 Grupos intergubernamentales de productos básicos (GIG)

30. El Comité examinó las recomendaciones presentadas en el documento CCP 14/INF/7, titulado “Examen de los grupos intergubernamentales de productos básicos (GIG)”, y acordó que:

- a) el GIG sobre el Té debería seguir reuniéndose periódicamente;
- b) el GIG sobre Fibras Duras y el GIG sobre el Yute, el Kenaf y Fibras Afines deberían seguir celebrando periódicamente reuniones conjuntas;
- c) los demás GIG (relativos a los cereales, el arroz, las semillas oleaginosas, los aceites y las grasas, la carne y los productos lácteos, el banano y las frutas tropicales y, finalmente, los frutos cítricos) celebrarían reuniones solo “cuando sea necesario”;
- d) siempre que sea posible, las reuniones de los GIG se celebrarían conjuntamente para lograr ahorros por eficiencia.

31. En relación con la recomendación recogida en el párrafo 30 c) *supra*, el Comité asignó a la Mesa la responsabilidad de decidir cuándo era oportuno convocar una reunión de un GIG.

3. Comisión Internacional del Arroz

32. El Comité:

- a) tomó nota de que la Comisión Internacional del Arroz había suspendido todas sus actividades y actuaciones en junio de 2013;
- b) acordó que se incluyera un tema permanente sobre el arroz en el programa de los períodos ordinarios de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos, cuando procediera.

VII. Medidas internacionales sobre productos básicos agrícolas

1. Programa de trabajo de la FAO en relación con el comercio y los mercados de conformidad con el Marco estratégico revisado

33. El Comité:

- a) convino con las tendencias y las cuestiones emergentes señaladas como parte del contexto mundial del desarrollo;
- b) apoyó las principales prioridades para la labor en la esfera del comercio y los mercados a tener en cuenta en el examen y la aplicación de planes de acción y programas durante el período 2014-17 con miras a lograr los objetivos estratégicos de la FAO, tomando en consideración las particularidades nacionales y regionales.

2. Programa de trabajo plurianual (PTPA) del CCP

34. El Comité aprobó el informe sobre los progresos realizados en la aplicación del PTPA aprobado para 2012-16 (CCP 14/8) y recomendó que se considerasen determinadas mejoras al elaborar el PTPA del Comité para el período 2016-19.

3. Asociación de la OCDE y la FAO sobre previsiones a medio plazo

35. El Comité:

- a) examinó el estado de la colaboración entre la FAO y la OCDE en el trabajo relativo a las previsiones a medio plazo con arreglo a la información presentada en el documento CCP 14/9 y acogió con agrado y respaldó esta asociación fructífera;
- b) reconoció la importancia y la necesidad de la constante colaboración entre la FAO y la OCDE en las perspectivas a medio plazo de los productos básicos agrícolas y alentó a

que se siguiera fortaleciendo esta asociación a fin de prestar mejores servicios a los Miembros de la Organización, incluida la colaboración con asociados regionales y nacionales.

4. Informe de la reunión conjunta del Grupo Intergubernamental sobre Fibras Duras en su 37.^a reunión y el Grupo Intergubernamental sobre el Yute, el Kenaf y Fibras Afines en su 39.^a reunión e informe de la 18.^a reunión del Subgrupo de Países Productores de Sisal

36. El Comité acogió con satisfacción y refrendó el informe de la reunión conjunta del Grupo Intergubernamental sobre Fibras Duras en su 37.^a reunión y el Grupo Intergubernamental sobre el Yute, el Kenaf y Fibras Afines en su 39.^a reunión y el informe de la 18.^a reunión del Subgrupo de Países Productores de Sisal.

5. Informe acerca de los progresos realizados en relación con el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA)

37. El Comité:

- a) acogió con satisfacción los progresos realizados en la aplicación del SIMA y señaló su gran pertinencia para las actividades del Comité;
- b) reconoció la importancia de la iniciativa en cuanto innovación en el ámbito de la gobernanza y alentó a que se siguiera fortaleciendo.

VIII. Otros asuntos

1. Elección de los miembros de la nueva Mesa del CCP

38. El Comité eligió por aclamación a la Excm. Sra. Embajadora Maria Laura da Rocha, Representante Permanente de la República Federativa del Brasil ante la FAO, como nueva Presidenta del Comité.

39. El Comité eligió por aclamación a los seis siguientes miembros de la Mesa entrante del Comité: Australia (Pacífico Sudoccidental); Estados Unidos de América (América del Norte); Estonia (Europa); Gabón (África); Jordania (Cercano Oriente); y Malasia (Asia).

2. Preparativos para el 71.º período de sesiones

40. El Comité tomó nota de que su 71.º período de sesiones se celebraría en Roma en 2016 y de que la fecha exacta sería determinada por el Director General en consulta con el Presidente del Comité de conformidad con los procedimientos apropiados y teniendo presente el calendario general de reuniones.

APÉNDICE A

Programa del 70.º período de sesiones del CCP

- 1. Asuntos de organización**
 - 1.1 Aprobación del programa y el calendario
 - 1.2 Designación de los miembros del Comité de Redacción
- 2. Declaración del Director General**
- 3. Informe de la Presidencia de la tercera Reunión ministerial, relativa a la gobernanza y los mercados internacionales de productos básicos (6 de octubre de 2014)**
- 4. El estado de los mercados mundiales de productos básicos agrícolas**
 - 4.1 Principales novedades en los mercados y perspectivas a corto plazo
 - 4.2 Perspectivas de la agricultura a medio plazo: tendencias y cuestiones nacientes
- 5. Novedades relacionadas con las políticas**
 - 5.1 Información actualizada sobre las negociaciones agrícolas en la OMC
 - 5.2 Reservas de alimentos y volatilidad de los precios
 - 5.3 Aumentos repentinos de las importaciones y el mecanismo de salvaguardia especial
- 6. Reforma del CCP y sus órganos auxiliares**
 - 6.1 Propuestas de enmiendas al Reglamento del Comité de Problemas de Productos Básicos
 - 6.2 Examen de los órganos auxiliares del CCP
 - 6.3 Comisión Internacional del Arroz
- 7. Medidas internacionales sobre productos básicos agrícolas**
 - 7.1 Programa de trabajo de la FAO en relación con el comercio y los mercados de conformidad con el Marco estratégico revisado
 - 7.2 Programa de trabajo plurianual (PTPA) del CCP
 - 7.3 Asociación de la OCDE y la FAO sobre previsiones a medio plazo
 - 7.4 Informe de la reunión conjunta del Grupo Intergubernamental sobre Fibras Duras en su 37.ª reunión y el Grupo Intergubernamental sobre el Yute, el Kenaf y Fibras Afines en su 39.ª reunión e informe de la 18.ª reunión del Subgrupo de Países Productores de Sisal
 - 7.5 Informe acerca de los progresos realizados en relación con el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA)
- 8. Otros asuntos**
 - 8.1 Elección de los miembros de la nueva Mesa del CCP
 - 8.2 Preparativos para el 71.º período de sesiones
- 9. Aprobación del informe**

APÉNDICE B

RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN MINISTERIAL SOBRE LA GOBERNANZA Y LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE PRODUCTOS BÁSICOS ELABORADO POR EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN

Presentado por el Excmo. Sr. Lassaad Lachaal, Ministro de Agricultura de Túnez y Presidente de la Conferencia Regional para África

Sr. José Graziano da Silva, Director General de la FAO,

Sr. Eric Robinson, Presidente del Comité de Problemas de Productos Básicos,

Excelentísimos señores Ministros y Embajadores,

Distinguidos delegados e invitados,

Señores miembros de la Secretaría del CCP,

Excelencias, señoras y señores:

Es para mí un verdadero placer comunicarles las conclusiones de la Reunión ministerial sobre la gobernanza y los mercados internacionales de productos básicos celebrada ayer aquí en la FAO.

Participaron en esta reunión unos 30 ministros y viceministros, lo que demuestra la importancia del tema debatido.

Deseo expresar mi agradecimiento a la FAO y al Sr. Graziano da Silva por haber convocado esta reunión, ofreciéndonos así una plataforma para intercambiar opiniones y debatir diversas cuestiones fundamentales relacionadas con los productos básicos agrícolas y el comercio.

El sector de los productos básicos agrícolas sigue constituyendo una fuente esencial de creación de empleos, generación de ingresos y entradas fiscales para la mayoría de los países.

Más de 100 países en desarrollo dependen de los productos básicos primarios, en particular los procedentes de la agricultura, para obtener la mayor parte de sus ingresos de exportación. La mayoría de los países menos adelantados, a la vez que dependen de la exportación de productos básicos agrícolas, son también importadores de alimentos y lo han sido cada vez más en los últimos 15 o 20 años.

De nuestro fructífero debate de ayer surgieron diversas conclusiones importantes; desearía destacar algunas de ellas en el informe que hoy les presento.

Primero: Todos parecemos estar de acuerdo en que la gobernanza de los productos básicos agrícolas sigue encuadrándose en el mismo marco institucional del decenio de 1970. Sin embargo, en la actualidad los mercados de productos básicos son muy diferentes. Tanto en la demanda como en la oferta se han producido cambios estructurales que tendrán efectos duraderos. Necesitamos considerar las nuevas condiciones y circunstancias de los mercados de productos básicos.

Segundo: La cuestión de la volatilidad de los precios. Aunque en los últimos tiempos esta volatilidad se ha reducido, sigue constituyendo una amenaza para el sector de los productos básicos y, más en general, para la seguridad alimentaria mundial. Se prevé que a medio plazo la mayor volatilidad de los mercados de productos básicos persistirá; por consiguiente, no debemos excluirla de nuestras prioridades.

Tercero: Es importante mejorar la información sobre los mercados para lograr que estos sean más transparentes. Necesitamos datos más oportunos y fiables sobre los mercados de productos básicos y sobre los precios. Durante el debate se mencionó muchas veces el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA); quizás deberíamos buscar formas de ampliar y repetir esta iniciativa.

Cuarto: La cuestión de los pequeños productores. En la mayor parte de las intervenciones se destacó la importancia de los pequeños productores y se exhortó a darles voz y tener en cuenta sus puntos de vista en las políticas y en las estrategias de desarrollo. Ellos son la vanguardia en nuestra lucha contra el hambre y la pobreza. Según la FAO, las fincas de menos de 2 hectáreas representan alrededor del 85 % de las explotaciones agrícolas de todo el mundo.

Quinto: Otra importante cuestión planteada fue la necesidad de contar con herramientas de gestión del riesgo adaptadas a las circunstancias de los pequeños agricultores y los productores vulnerables. Estos agricultores tienen un acceso muy limitado a mecanismos financieros para contener los efectos de la oscilación de los precios y de un rendimiento bajo o negativo. Las redes de seguridad y de protección social constituyen instrumentos importantes.

Sexto: Todos coincidimos en que solo un sistema de comercio internacional basado en reglas y abierto, sin distorsiones, no discriminatorio, equitativo y justo puede fomentar el desarrollo agrícola y rural y contribuir a la seguridad alimentaria mundial.

Séptimo: Las asociaciones. Ante unas cadenas de valor de los productos básicos más modernas y globalizadas debemos establecer asociaciones más sólidas e inclusivas en las que todos los actores aúnen sus esfuerzos en busca de soluciones apropiadas y logren superar las dificultades. Precisamos más asociaciones entre los sectores público y privado pero también asociaciones más adecuadas, que se basen en la equidad y en objetivos comunes.

De todo esto se desprende claramente la necesidad de fortalecer la colaboración entre las instituciones que se ocupan de los productos básicos.

Considero fundamental que el Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) se transforme en un pilar central del nuevo sistema de gobernanza de los productos básicos agrícolas. Recomendaría que el CCP incorpore todas estas cuestiones a su programa de trabajo y les asigne prioridad entre los temas de sus períodos de sesiones.

También me gustaría transmitirles un comentario interesante sobre el nombre del Comité. Se observó que este no debería ocuparse solamente de los problemas relativos a los productos básicos, sino también encontrar soluciones. Una propuesta fue que se cambiara el nombre del CCP por el de Comité de Perspectivas de Productos Básicos. Dejo esta sugerencia en manos de ustedes y del Presidente del Comité.

Otra sugerencia de gran interés formulada en la reunión fue que se elaborase un programa mundial para el desarrollo de los productos básicos. Espero que el Comité pueda examinarla en este período de sesiones.

También deseo exhortar a que se sigan convocando reuniones ministeriales sobre los mercados y los precios de los productos básicos. Necesitamos crear espacios para el diálogo, al nivel más alto posible, entre el mundo técnico y científico y las instituciones políticas. Solamente así podemos alcanzar nuestras metas comunes.

Confío en que este Comité desempeñe un papel importante en este sentido.

Y por último —aunque no por eso menos importante— deseo felicitar a la FAO, y en concreto al Sr. Graziano da Silva, por la excelente organización de la Reunión ministerial.

Señor Director General,

Señor Presidente del CCP,

Excelencias, señoras y señores:

Muchas gracias por haberme dado la oportunidad de informarles sobre las conclusiones de la Reunión ministerial.

Les deseo que este período de sesiones del CCP resulte fructífero y arroje resultados satisfactorios. Agradezco a todos ustedes su amable atención.

APÉNDICE C

REGLAMENTO REVISADO APROBADO POR EL COMITÉ¹

H. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

Artículo I

Mesa

1. En el primer período de sesiones que celebre en cada bienio, el Comité elegirá ~~de entre los representantes de sus miembros~~ un Presidente y seis *Miembros Vicepresidentes*, constituyendo todos ellos la Mesa del Comité. *Los representantes de los Miembros elegidos desempeñarán la función de Vicepresidente.*
- 1.2. *Los Estados Miembros a través de sus grupos regionales podrán presentar candidaturas para el cargo de Presidente del Comité. Las candidaturas serán presentadas por lo menos con 30 días de antelación al inicio del período de sesiones del Comité en que vaya a llevarse a cabo la elección.*
- 2.3. *Al elegir al Presidente, el Comité deberá garantizar una rotación equitativa del cargo entre las regiones. El Presidente no podrá ser elegido para dos mandatos consecutivos en el mismo cargo. El mandato expirará al finalizar el período de sesiones del Comité en que se lleve a cabo la elección del nuevo Presidente.*
- 3.4. [Antiguo artículo I, segunda oración] Entre los períodos de sesiones, la Mesa representará a los Miembros del Comité y desempeñará funciones relacionadas con la preparación de los períodos de sesiones del Comité y toda otra función que este le delegue. *Los miembros de la Mesa ejercerán sus funciones en estrecha consulta con el Grupo Regional al que representen.*
- 4.5. El Presidente y los *Miembros Vicepresidentes* serán elegidos por un período de dos años y seguirán desempeñando sus funciones hasta que sean elegidos un nuevo Presidente y nuevos *Miembros Vicepresidentes* al final del siguiente período de sesiones del Comité. El Presidente y los seis *Miembros Vicepresidentes* serán elegidos de entre las siguientes regiones: África, América del Norte, América Latina y el Caribe, Asia, Cercano Oriente, Europa y Pacífico Sudoccidental (~~un~~ representante *uno* por región).
- 5.6. *La Mesa designará de entre sus seis Miembros un primer Vicepresidente, que seguirá desempeñando sus funciones hasta que sea designado un nuevo primer Vicepresidente. Si por cualquier motivo el Presidente no puede ejercer sus funciones durante el resto de su mandato, estas serán desempeñadas por el primer Vicepresidente hasta que finalice el mandato del Presidente. La Mesa nombrará a un nuevo primer Vicepresidente de entre sus Miembros para el resto del mandato del Vicepresidente.*
- 6.7. El Presidente o, en su ausencia, *el primer Vicepresidente uno de los Vicepresidentes*, presidirá las sesiones del Comité y ejercerá las demás funciones que sean necesarias para facilitar las tareas de este. En caso de que el Presidente y *el primer Vicepresidente los Vicepresidentes* se vean imposibilitados de dirigir una reunión, *la Mesa designará a uno de los otros cinco Vicepresidentes o, a falta de estos, el Comité designará a un ~~al~~ representante de uno de sus Miembros para que ocupe la presidencia.*
- 7.8. El Director General de la Organización nombrará un secretario que será responsable de toda la labor que le encomiende el Comité.

¹ En el texto de los proyectos de enmiendas que se reproducen, las propuestas de supresión se indican mediante ~~texto tachado~~ y las propuestas de inserción se destacan en *cursiva subrayada*.

Artículo II

Períodos de sesiones

1. El Comité celebrará sus períodos de sesiones según lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 del Artículo XXIX del Reglamento General de la Organización.
2. El Comité celebrará normalmente en cada bienio dos períodos de sesiones que convocará el Director General en consulta con el Presidente del Comité, teniendo en cuenta todas las propuestas que haga dicho Comité.
3. En cada período de sesiones del Comité puede celebrarse cualquier número de reuniones.
4. Los períodos de sesiones del Comité se celebrarán normalmente en la sede de la Organización. Podrá celebrarse un período de sesiones en otro lugar en virtud del acuerdo adoptado por el Comité en consulta con el Director General o a petición de la mayoría de sus Miembros, formulada por escrito al Director General.
5. La fecha y el lugar de cada período de sesiones se comunicarán normalmente con dos meses por lo menos de antelación a la apertura del mismo a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y a los Estados no miembros y organizaciones internacionales que sean invitados a asistir al período de sesiones.
6. Cualquier Miembro del Comité podrá nombrar suplentes y consejeros de su representante en el Comité.
7. Constituirá quórum para cualquier decisión formal del Comité la presencia de los representantes de la mayoría de sus Miembros.

Artículo III

Participación

1. La participación de las organizaciones internacionales en calidad de observador en la labor del Comité quedará regulada por los preceptos pertinentes de la Constitución y el Reglamento General de la Organización², así como por las normas generales de la Organización sobre relaciones con organizaciones internacionales.
2. La asistencia a las reuniones del Comité de los Estados no miembros de la Organización estará regida por los principios aprobados por la Conferencia respecto a la concesión de la condición de observadores a los Estados.
 - a) Las sesiones del Comité serán públicas, a menos que este decida reunirse a puerta cerrada para discutir algún tema del programa.
 - b) Con sujeción a lo dispuesto en el apartado c) de este número, todo Estado Miembro que no se halle representado en el Comité y cualquier Miembro Asociado o Estado no miembro que hubiese sido invitado a asistir en calidad de observador a un período de sesiones del mismo podrá presentar memoranda acerca de cualquier tema del programa del Comité, así como participar, sin voto, en cualquiera de los debates públicos o privados del Comité.
 - c) En circunstancias excepcionales, el Comité podrá limitar la asistencia a las sesiones a puerta cerrada al representante u observador de cada uno de los Estados Miembros de la Organización.

² Queda entendido que en este contexto los términos “Constitución” y “Reglamento General de la Organización” comprenden todas las normas generales y declaraciones de política formalmente aprobadas por la Conferencia y guiadas por el propósito de complementar la Constitución y el Reglamento, como son la “Declaración de principios acerca de la concesión de la calidad de observador a los Estados” y las normas generales referentes a las relaciones entre la Organización y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Artículo IV

Programa y documentos

1. El Director General, previa consulta con el Presidente del Comité, preparará un programa provisional que enviará normalmente a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y a todos los Estados no miembros y organizaciones internacionales invitadas a asistir al período de sesiones, con dos meses por lo menos de antelación a la celebración de este.
2. Todos los Estados Miembros de la Organización, así como los Miembros Asociados dentro de los límites que les impone su condición especial, podrán pedir al Director General, normalmente con una antelación no inferior a 30 días a la fecha propuesta del período de sesiones, que incluya un tema en el programa provisional. El Director General lo comunicará inmediatamente a todos los Miembros del Comité, junto con los documentos necesarios.
3. El primer tema del programa provisional será la aprobación del programa. El Comité, con el asentimiento general, puede modificar el programa durante sus sesiones mediante la supresión, adición o modificación de cualquier tema, siempre que no se omita ninguna cuestión incorporada al programa por decisión del Consejo o a solicitud de la Conferencia.
4. Los documentos que no hayan sido distribuidos con anterioridad se despacharán al mismo tiempo que el programa provisional o, de no ser posible entonces, a la mayor brevedad.

Artículo V

Votaciones

1. Cada Miembro del Comité tendrá derecho a un voto.
2. Las decisiones del Comité serán determinadas por el Presidente, quien podrá recurrir a la votación a petición de uno o más Miembros, a fin de aquilatar la opinión del Comité, en cuyo caso serán aplicables, *mutatis mutandis*, las disposiciones pertinentes del Artículo XII del Reglamento General de la Organización.

Artículo VI

Actas e informes

1. En cada período de sesiones, el Comité aprobará un informe ~~al Consejo~~ en el que se reproduzcan sus pareceres, recomendaciones y resoluciones, incluso el criterio de la minoría, cuando así se solicite. El Comité hará todo lo posible para garantizar que sus recomendaciones sean precisas y se puedan aplicar. Las cuestiones referentes al programa y al presupuesto se presentarán al Consejo, mientras que las cuestiones en materia de política y regulación se presentarán a la Conferencia. Toda recomendación adoptada por el Comité que afecte al programa o a las finanzas de la Organización o se refiera a asuntos jurídicos o constitucionales se pondrá en conocimiento del Consejo, junto con las observaciones de los comités auxiliares competentes de este último.
2. Los informes de los períodos de sesiones se distribuirán a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, a los Estados no miembros invitados a asistir al período de sesiones en cuestión y a las organizaciones internacionales interesadas con derecho a hacerse representar en el período de sesiones.
3. Las observaciones del Comité al informe de cualquiera de sus órganos auxiliares y, si algún Miembro del Comité lo solicita, las opiniones de dichos Miembros, se incorporarán al informe del Comité. Si algún miembro lo solicita, esta parte del informe del Comité será comunicada por el Director General a los Estados u organizaciones internacionales que normalmente reciben los informes del órgano auxiliar en cuestión. El Comité podrá pedir también al Director General que al transmitir a los Miembros el informe y las actas de sus deliberaciones señale a su atención los puntos de vista y observaciones del Comité acerca del informe de cualquiera de sus órganos auxiliares.

4. Siempre que celebre una reunión privada, el Comité deberá decidir al comienzo de la misma si deberá levantarse acta y, en caso afirmativo, qué distribución deberá dársele, pero sin exceder la prevista en el anterior párrafo 2.

5. El Comité determinará los procedimientos que han de seguirse en lo referente a los comunicados de prensa sobre sus actividades.

Artículo VII

Órganos auxiliares

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 del Artículo XXIX del Reglamento General de la Organización, el Comité podrá crear, cuando sea necesario, subcomités, grupos intergubernamentales sobre productos y órganos auxiliares especiales, siempre que para ello se cuente con fondos disponibles en el capítulo correspondiente del presupuesto aprobado de la Organización. Podrá incluir entre los componentes de esos subcomités y órganos auxiliares especiales a Estados Miembros que no lo sean del Comité y a Miembros Asociados. En los grupos intergubernamentales sobre productos que establezca el Comité podrán figurar todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, y el Consejo podrá admitir en tales grupos a los Estados que, no siendo Estados Miembros ni Miembros Asociados de la Organización, sean Miembros de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica.

2. Antes de adoptar decisión alguna sobre la creación de órganos auxiliares que entrañe gastos, el Comité examinará un informe del Director General acerca de las consecuencias administrativas y financieras que dimanen de la proyectada decisión.

3. El Comité estipulará las funciones de sus órganos auxiliares, los cuales deberán presentarle sus informes. Estos informes se pondrán en conocimiento de todos los Miembros del órgano auxiliar en cuestión, de todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, de los Estados no miembros que hubiesen sido invitados a asistir a las reuniones de los respectivos órganos auxiliares, y de todas las organizaciones internacionales interesadas que tuviesen derecho a asistir a tales reuniones.

Artículo VIII

Suspensión del Reglamento

Cualquiera de las anteriores disposiciones de este Reglamento podrá ser suspendida por el Comité, siempre que se haya notificado la propuesta de suspensión con 24 horas de antelación y que tal medida guarde consonancia con la Constitución y el Reglamento General de la Organización³. Podrá prescindirse de la notificación si ningún Miembro se opone a ello.

Artículo IX

Reforma del Reglamento

El Comité podrá reformar su Reglamento, por mayoría de dos tercios de los votos emitidos, siempre que tal medida esté en consonancia con la Constitución y con el Reglamento General de la Organización. Ninguna propuesta de reforma de este Reglamento podrá incluirse en el programa de un período de sesiones del Comité si no ha sido comunicada por el Director General a los Miembros de aquel por lo menos con 30 días de antelación a la apertura del período de sesiones.

³ Véase nota al párrafo 1 del Artículo III.